024-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

# CONTRATO

# CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2023

## "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL IICS UNA"

## ID Nº 432.576

## EMPRESA:

## SAN LORENZO - PARAGUAY

## 2023



Web: www.iics.una.py
Correo: soc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

C.P. Ricardo V. Benítez Burgos
Despachante de Aduana
Mat. Nº 3121 RUC: 2260172-3

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA**, con C.I. N° 985.161, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la **AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS**, con R.U.C N° 2280172-3, domiciliada en la casa N° 150 sobre la calle 14 de Mayo casi Benjamín Constant, 6to. Piso N° 602, de la ciudad capital, representada por el Sr. **RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS**, con C.I. N° 2.280.172, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL IICS UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC N° 432.576, CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2023**, para el **"SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL IICS UNA"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad N° **237/2023** de fecha 02 de noviembre del 2023 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **432.576.**

C.P. Ricardo V. Benítez Burgos
Despachante de Aduana
Mat. N° 3121 RUC: 2280172-3

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2023**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **237/2023**.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| ITEM | Códigos del Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cant. | Presentación | Precio Unitario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78141502-001 | Servicio de despacho aduanero | Unidad | 1 | Evento | 50.000 + 2 % |
| 2 | 78141502-001 | Servicio de despacho aduanero | Unidad | 1 | Evento | 250.000 + 1 % |
| 3 | 78141502-001 | Servicio de despacho aduanero | Unidad | 1 | Evento | 750.000 + 0,80 % |
| 4 | 78141502-001 | Servicio de despacho aduanero | Unidad | 1 | Evento | 1.550.000 + 0,50 % |
| 5 | 78141502-001 | Servicio de despacho aduanero | Unidad | 1 | Evento | 2.800.000 + 0,30 % |
| TOTAL GENERAL | | | | | | **5.400.000 s/Ley 220/93** |

| | |
|---|---|
| MONTO MÍNIMO | ₲. 10.000.000 |
| MONTO MÁXIMO | ₲ 20.000.000 |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma **de Guaraníes diez millones (₲ 10.000.000)** y el monto máximo es de **Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000)**

El Proveedor se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el 31 diciembre de 2024.

C.P. Ricardo V. Benítez Burgos
Despachante de Aduana
Mat. N° 3121 RUC: 2280172-3

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA



Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS -- UNA**

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

C.P. Ricardo V. Benítez Burgos
Despachante de Aduana
Nº 3121 RUC: 2260172-3

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 22 mes noviembre y año 2023.

**AGENCIA LABOR UNIÓN**
**Sr. RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS**
Representante Legal
C.P. Ricardo V. Benítez Burgos
Despachante de Aduana
Mat. Nº 3121 RUC: 2280172-3

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
**Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA**
Director General y Ordenador de Gastos



Web: www.iics.una.py
Correo: soc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370